

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PREMIOS PARA ALUMNOS INTEGRADOS DE LA
COMUNA DE TUCAPEL.**

HUEPIL, 02 DE DICIEMBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1958 DE 2013.

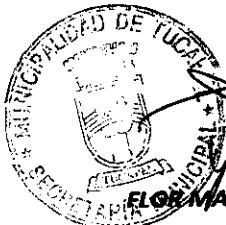
VISTOS:

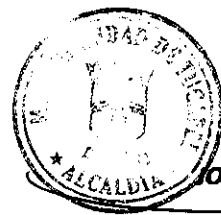
1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
4. El Ordinario N° 47 de fecha 02 de diciembre de 2013, emanada de la Coordinadora de Integración del Departamento de Administración Escolar Municipal, donde solicita premios para alumnos con Necesidades Educativas Especiales que egresan de la Enseñanza Básica de la Comuna de Tucapele..
5. La posibilidad de financiar premios, para con Necesidades Educativas Especiales que egresan de la Enseñanza Básica de la Comuna de Tucapele.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento premios para con Necesidades Educativas Especiales que egresan de la Enseñanza Básica de la Comuna de Tucapele, por un valor de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 24.01.008 premios y otros, del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal de Integración.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ELON MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAF/A/FM/MB/JRDS/S/EM/msma

